

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION

DECRETO EXENTO N° 07/N

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

CONSTITUCION, 09 ENE. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; la Resolución 1.600/2008 de la Contraloría General de la República, el Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07.12.12, el Memorandum N° 693/2013 de fecha 20.12.2013 del Sr. Director de Cultura y Turismo debidamente visado por el Sr. Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

Que con motivo de actividades organizada por el Municipio denominada "GALA NAVIDEÑA" que se realizó en el mes de Diciembre 2013, se requirió contratar los servicios de Producción de Don GABRIEL ARNOLDO DONOSO VALDES y la necesidad de regularizar dicha prestación.

DECRETO

APRÚEBESE, Contrato a Honorario por Servicios de Producción en la actividad denominada "GALA NAVIDEÑA", celebrado entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION** y Don **GABRIEL ARNOLDO DONOSO VALDES**, R.U.T. 11.745.504-1, de fecha 30 de Diciembre de 2013, en los términos allí estipulados.

IMPUTESE el gasto resultante a la cuenta N° 215.21.04.004.001 PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS.

Anótese, Notifíquese y Archívese,



Al
ALDA VELIZ SYFRIG
SECRETARIO MUNICIPAL



CVG
CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- SECRETARIA MUNICIPAL
- 2.- C.C. ADMINISTRACION MUNICIPAL
- 3.- C.C. CONTROL INTERNO
- 4.- C.C. FINANZAS
- 5.- C.C. CULTURA
- 6.- C.C. TRANSPARENCIA
- 7.- C.C. INTERESADO

CVG/AVS/PSB/ROG/CAS/LWC/ILUM/dhi.-

MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
SECCION DE PERSONAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS

En Constitución, a 30 de Diciembre de 2013, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION**, R.U.T. 69.120.100-7, representada por don **CARLOS VALENZUELA GAJARDO**, en su calidad de Alcalde, ambos domiciliados para estos efectos en calle Portales N° 450, Constitución en adelante la "**MUNICIPALIDAD**" y Don **GABRIEL ARNOLDO DONOSO VALDES**, Cédula de Identidad 11.745.504-1, con domicilio en 2 Norte N° 1127 Talca, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO: Con motivo de actividades organizada por el Municipio denominada "**GALA NAVIDEÑA**" a realizarse en el mes de Diciembre 2013, se requiere contratar los servicios de Producción del señalado evento.

SEGUNDO: Al Prestador antes mencionado se le encarga la Producción del evento **GALA NAVIDEÑA** el día y hora a definir por el Municipio.


TERCERO: Se deja expresa constancia, que la **MUNICIPALIDAD** cancelará la suma de \$ 240.000.- (doscientos cuarenta mil pesos) más impuesto por la presentación antes indicada.

CUARTO: El servicio prestado será supervisado por el Director de Cultura y Turismo Municipal, quien además certificará el fiel cumplimiento de la labor y visará la respectiva boleta de honorarios.

QUINTO: Se deja expresa constancia que no existirá relación laboral alguna entre la Municipalidad y Don **GABRIEL ARNOLDO DONOSO VALDES**.

SEXTO: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Constitución, prorrogando la competencia ante sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

SEPTIMO: El presente contrato se firma en cinco ejemplares, quedando uno a disposición de Don **GABRIEL ARNOLDO DONOSO VALDES** y los restantes en poder de la **MUNICIPALIDAD**.


GABRIEL ARNOLDO DONOSO VALDES
R.U.T. 11.745.504-1


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE


CVG/AVS/PGB/ROG/CAS/LYC/IUM/dhi.-